

Lunes, 26 de septiembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión/por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en Víctor Manuel Rodríguez Blanco, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre JUAN PEDRO DELGADO GUARDADO y ALBA RODRÍGUEZ ALMEIDA, el día 2 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

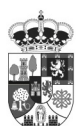
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Víctor Manuel Rodríguez Blanco, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes JUAN PEDRO DELGADO GUARDADO y ALBA RODRÍGUEZ ALMEIDA el día 2 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcaldesa - Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa - Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el



Lunes, 26 de septiembre de 2022

término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Ceclavín, 30 de agosto de 2022
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA-PRESIDENTA

